

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 163

27 de Agosto de 2021

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Ababuj y Albalate del Arzobispo	2
Aguatón	3
Alcorisa	4
Jarque de la Val	6
Fuentes Calientes	9
La Ginebrosa y Plou	10
Exposición de documentos	26

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.000,00
	Total Aumentos	14.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En AGUATON, a 19 de agosto de 2021.- ALCALDE, JUAN RAMON CARDO MUÑOZ.

Núm. 2021-2912

ALCORISA

Por Resolución de Alcaldía número 894/2021 de fecha 13/08/2021, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Alcorisa, mediante sistema de oposición libre.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de policía local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente

“En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALADREN MADRE	CARLOS	177****2F
2	CARMONA ANDRÉS	DAVID	731****7Q
3	DALDA MURCIANO	AITOR	184****2J
4	GASCÓN HERRANZ	PALOMA COVADONGA	772****2R
5	LITAGO EITO	NATALIA	734****1J
6	MURCIANO TRIGO	LAURA	729****4Z
7	PARDILLOS PERAL	IÑIGO	184****4T
8	REDORAT DIAZ	DAVINIA	730****7A
9	RIADO RAMO	JORGE	184****8R
10	RODRIGO DELGADO	JAVIER	731****4N
11	TORQUEMADA GIMENO	LORENA	772****8H
12	VALLESPIN BELLMUNT	ADRIAN ANGEL	731****6C

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ACÍN SARASA	DANIEL	180****7A
2	ALADREN MADRE	CARLOS	177****2F
3	APARICIO GRAN	JOSÉ MANUEL	174****7F
4	ARIÑO BUISAN	JORGE	734****3N
5	BOSIROVA IVANOVA	VIKTORIYA	181****0F

6	BUGEDA DOBÓN	ISRAEL	184****0K
7	CARMONA ANDRÉS	DAVID	731****7Q
8	COMÍN FERRER	JAVIER	731****8S
9	CUARTERO ABÓS	PATRICIA	730****8G
10	DALDA MURCIANO	AITOR	184****2J
11	DE LA FLOR GARCÉS	IVAN	731****9L
12	ESTEBAN MUÑOZ	SAMUEL	730****2S
13	GASCÓN HERRANZ	PALOMA COVADONGA	772****2R
14	HERNÁNDEZ CLAVERO	ESTHER	732****1G
15	LITAGO EITO	NATALIA	734****1J
16	MODREGO LOBERA	JONATAN	291****7Q
17	MORA LÓPEZ	CARLOS	251****5M
18	MURCIANO TRIGO	LAURA	729****4Z
19	NICOLAS LOPEZ	DIEGO	177****5X
20	PARDILLOS PERAL	IÑIGO	184****4T
21	PÉREZ ANORO	JORGE	180****1V
22	REDORAT DIAZ	DAVINIA	730****7A
23	RIADO RAMO	JORGE	184****8R
24	RODRIGO DELGADO	JAVIER	731****4N
25	SALCEDO VIÑUALES	JARA	180****1Y
26	SANCHO CLEMENTE	DANIEL	731****1W
27	SANTAFÉ PEREZ	JAVIER	180****6A
28	TORQUEMADA GIMENO	LORENA	772****8H
29	VALLESPIN BELLMUNT	ADRIAN ANGEL	731****6C
30	VILLEGAS MARTÍNEZ	ÁLVARO	730****3T

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

No hay

TERCERA. Vista la propuesta de modificación de uno de los miembros del tribunal realizada por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, modificar la identidad del siguiente miembro del Tribunal:

Miembro	Identidad
Suplente	D. Javier Zabala Serrano

El puesto de vocal suplente del Tribunal que realizará la selección, en lugar D. Javier Zabala Serrano, será desempeñado por:

Miembro	Identidad
Suplente	Dña. Laura Biurrun Cabeza

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 17 de septiembre de 2021, a las 11 horas, en el Pabellón Polideportivo de Alcorisa (Plaza José Angel Azuara), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 17 de septiembre de 2021 a las 11 horas, en el Pabellón Polideportivo de Alcorisa (Plaza José Angel Azuara)

Los miembros que forman parte del Tribunal que realizará la selección, y que han de juzgar las correspondientes pruebas son los siguientes:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Daniel Saura Blasco
Suplente	D. Marcos Vitales Conte
Vocal	D. Diego García Miguel
Suplente	D. Jesús Miguel Robles
Vocal	D. Pedro Obón Ceperuelo
Suplente	Dña. Laura Biurrun Cabeza
Vocal	D. Rubén Pérez Palos
Suplente	D. Jesús Sancho Ariño
Secretario	D. Francisco Gascón Herrero
Suplente	D. Fernando Aragonés Polo

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alcorisa en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Alcorisa, a 17 de agosto 2021.- EL ALCALDE, Fdo. Miguel Iranzo Hernández.

Núm. 2021-2950

JARQUE DE LA VAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 24/06/2021, aprobatorio de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES, TELECOMUNICACIONES E INTERNET, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MISMA, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Texto íntegro del acuerdo:

"2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES, TELECOMUNICACIONES E INTERNET, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MISMA.

Vista la necesidad de Completarlos actos del otorgamiento de licencias, en especial su ejecución, teniendo en cuenta la afectación medioambiental de las instalaciones de energías renovables al suelo rustico, tanto público como privado, aprobándose esta normativa complementaria, al objeto de completar lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes, dado que actualmente no existe ordenanza que regule tal aprovechamiento.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 16/06/2021 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES, TELECOMUNICACIONES E INTERNET, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MISMA.

Visto que dicho informe que fue emitido en fecha 16/06/2021, y visto el proyecto elaborado por Secretaría de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES, TELECOMUNICACIONES E INTERNET, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MISMA, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 17/06/2021, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 18/06/2021.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de